



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31041

22/12/2020

78928

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs)

RESPUESTA:

A raíz de recientes declaraciones del Primer Ministro de Marruecos sobre Ceuta y Melilla, la Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores, Cristina Gallach convocó de urgencia a la Embajadora de Marruecos en España, haciéndose público el siguiente comunicado:

“La Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores, Cristina Gallach, ha convocado hoy de urgencia a la embajadora de Marruecos en España.

La Secretaria de Estado ha trasladado a la embajadora Benyaich que España espera de todos sus socios respeto a la soberanía e integridad territorial de nuestro país y le ha pedido aclaraciones sobre las declaraciones del primer ministro de Marruecos, Saadeddine El Ohmani, sobre las ciudades de Ceuta y Melilla”.

Por otra, parte, respecto a las gestiones para asegurar que la solicitud de ampliación de aguas territoriales del Reino de Marruecos no afecta a las aguas territoriales españolas, se señala que la publicación de las leyes relativas al establecimiento de espacios marítimos no implica que haya concluido el proceso de delimitación de los espacios marítimos de Marruecos, que sigue pendiente, pues se trata de leyes de carácter general.

En el diálogo fluido que España mantiene con Marruecos se incluyen las cuestiones relativas a la delimitación de espacios marinos. Ambos países estamos de acuerdo en que el eventual solapamiento de estos espacios deberá resolverse conforme a lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar, con base en el mutuo acuerdo y con respeto al derecho internacional, descartando los actos unilaterales y los hechos consumados.



En cualquier caso, el Gobierno de España se reserva todas las acciones contempladas en dicha Convención para preservar sus intereses.

Respecto a la presión migratoria, se remarca que Marruecos es un país vecino y amigo, además de un socio estratégico con el que tenemos una relación profunda y con el que mantenemos un diálogo constante que abarca multiplicidad de ámbitos.

Como países vecinos y amigos, Marruecos y España se enfrentan a numerosos retos compartidos, siendo el control del flujo migratorio uno de los más relevantes. La cooperación en este ámbito, incluyendo el retorno de los migrantes irregulares, es particularmente rica e intensa y es considerada modélica por países de nuestro entorno por su alto nivel de institucionalización, su enfoque integral del fenómeno migratorio y su efectividad, con base en el principio de responsabilidad compartida consagrado en el Proceso de Rabat.

Prueba del alto grado de institucionalización, la relación bilateral convencional cuenta con varios instrumentos en materia de inmigración y seguridad, siendo el más reciente el Convenio sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia de 2019.

En el transcurso del viaje del Ministro de Interior a Rabat el 19 de noviembre de 2020 –el séptimo que realiza a Rabat-, se ha podido constatar el compromiso compartido de seguir desarrollando la cooperación en este ámbito, así como el conjunto de una relación bilateral que es considerada estratégica por ambas partes.

Para finalizar, sobre la materia del Sáhara Occidental, se señala que, a raíz de la publicación de los mensajes del presidente Trump y la decisión de reconocer la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sahara Occidental -cuyo anuncio no constituyó una sorpresa- la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dio la bienvenida a la nueva relación entre Israel y Marruecos, recordando que sigue pendiente la paz entre Israel y Palestina, así como una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental.

La Ministra recordó asimismo que la posición de España es clara y constante: respeto a los principios y resoluciones de Naciones Unidas.

España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sahara Occidental desde la carta enviada el 26 de febrero de 1976 por el Representante Permanente de España ante Naciones Unidas al Secretario General de Naciones Unidas.



En esta se informaba que *“el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo”*.

Desde esa fecha, España no figura como potencia administradora en la lista de territorios no autónomos de Naciones Unidas, ni en los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental ni en ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que conoce y hace seguimiento de dicha cuestión.

Así, se remarca que la postura oficial española respecto a la cuestión del Sáhara Occidental es constante. España defiende una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable tal y como establecen las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad y en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas.

Madrid, 12 de febrero de 2021